

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintidós (22) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2022 - 00623 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD CONFIRMEZA S.
A. S. EN CONTRA DE ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ BERNAL.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la sociedad demandante el 16 de septiembre pasado (derivado No. 16 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar al profesional del derecho que representa a la sociedad demandante, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se dispuso decretar la terminación del asunto que se cita en la referencia por ausencia de objeto, teniendo en cuenta que se acreditó por parte de la autoridad competente la aprehensión material del vehículo automotor objeto de la presente acción.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **165**, hoy **23 de septiembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66a1e001c5d3e9a4e883b56b677b4039a96f7e7feb0fbb1c46f03a38179f84a9**

Documento generado en 22/09/2022 12:31:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>